



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SG-1959-24

VISTO: el dictado del Ac. 4093 de la SCBA y la Resolución PG N° 1757/24 por la cual se implementa el sistema de Actualización y Capacitación Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Capacitación de la Procuración General solicitó la designación de los docentes Alberto Fernando Ezequiel Ortega, Valeria Tafoya, Joaquín Santuber y Esteban Paiva, para la capacitación virtual “Programa de Innovación Pública” diseñada por el Equipo MPBA 2050 y la Sala de Relatoría Letrada.

Que asimismo peticionó la liquidación cuatro (4) horas cátedra para el docente mencionado en primer término, y la adquisición de un presente con un justiprecio de pesos sesenta mil (\$60.000) para cada uno de los restantes, atento la imposibilidad de realizar la liquidación dineraria en su favor por residir en el extranjero.

Que los nombrados grabaron las disertaciones que componen el programa de la capacitación.

Que la Secretaría de Administración se expidió manifestando que es presupuestariamente posible disponer el pago de las horas cátedra requeridas y la adquisición de los presentes.

Que en relación al pago de la remuneración por las actividades docentes desarrolladas resultan de aplicación las previsiones de la Resolución PG n.º 312/24.

POR ELLO, el Señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires; 1, 2 y 20, 1º parte de la Ley 14.442; y sentencia SCBA de fecha 29-05-19 en causa I. 72.447),

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar a Alberto Fernando Ezequiel Ortega, Valeria Tafoya, Joaquín Santuber y Esteban Paiva como docentes de la capacitación virtual “Programa de Innovación Pública” diseñada por el Equipo MPBA 2050 y la Sala de Relatoría Letrada.

Artículo 2º: Disponer que a través de la Secretaría de Administración se proceda a liquidar el pago de cuatro horas cátedra a Alberto Fernando Ezequiel Ortega por su labor docente de conformidad y con las limitaciones establecidas por el artículo 1º incisos B) y D) de la Resolución PG N° 312/24.

Artículo 3º: Autorizar a la Secretaría de Administración a adquirir presentes dentro del justiprecio estimado para ser enviados a los docentes Valeria Tafoya, Joaquín Santuber y Esteban Paiva, quienes residen en el extranjero.

Artículo 4º: Regístrese y comuníquese a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión.